



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna – Perú

000126

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 012-2012-IST.JB-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 24 de enero del 2012, emitido por el Lic. Guido Américo Gutiérrez Mamani, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre – Provincia de Jorge Basadre – Tacna", solicita el reconocimiento de deuda por el servicio de alimentación correspondiente al mes de enero, a favor de la Sra. Rosa Magaly Fernández Romero, por el monto total de **S/.4,709.00** Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 038-2012-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 25 de enero del 2012, emitido por el Abog. Alvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, remite la solicitud de reconocimiento de deuda correspondiente al mes de enero, por el monto total de S/.4,709.00 Nuevos Soles, a favor de la Sra. Rosa Magaly Fernández Romero.

Que, con Informe N° 037-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 31 de enero del 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, hace llegar el expediente de reconocimiento de pago por el servicio de alimentación brindado por la Sra. Rosa Magaly Fernández Romero, durante el mes de enero del 2012 por un monto total de S/.4,709.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 093-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la obra: "Fortalecimiento y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre – Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; se encuentra incluido en el marco presupuestal para este año, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	334/0090	"Fortalecimiento y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre – Provincia de Jorge Basadre – Tacna"	5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.7.1.6.3	S/.4,709.00
TOTAL					S/.4,709.00

Que, con Opinión Legal N° 029-2012-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Martín Eduardo Gonzales Laguna, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente emitir resolución de reconocimiento de pago, ya que el servicio de alimentación fue solicitado y realizado en el presente ejercicio fiscal 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000125

Que, con Proveído, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER Y AUTORIZAR EL PAGO, por el importe total de S/4,709.00 (Cuatro mil setecientos nueve con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Rosa Magaly Fernández Romero, por el servicio de alimentación correspondiente al mes de enero del Proyecto: "Fortalecimiento y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre - Provincia de Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle presupuestal:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	334/0090	"Fortalecimiento y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Jorge Basadre - Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.7.1.6.3	S/4,709.00
TOTAL					S/4,709.00

A merito de los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE